

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

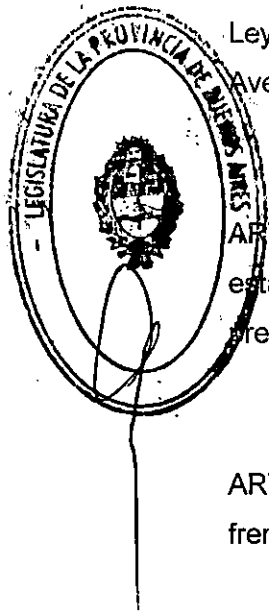
Ley 15487

Art 1° : Declárase Patrimonio Cultural y Monumento Histórico definitivamente

incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al Monumento de las Provincias, ubicado en la calle Avellaneda y Pellegrini de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley de acuerdo a lo establecido por la Ley 10.419 y adoptará las medidas necesarias a los fines de la preservación del Monumento de las Provincias.

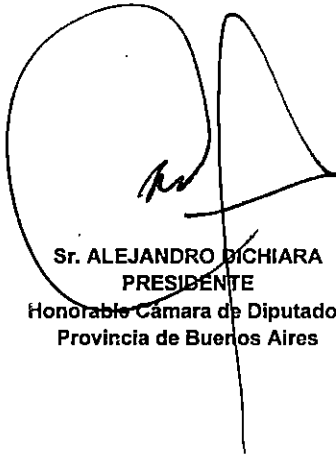
ARTÍCULO 3°: Dispóngase, a modo de recordatorio de esta declaración, una placa en el frente del Monumento a las Provincias de la ciudad de Punta Alta.



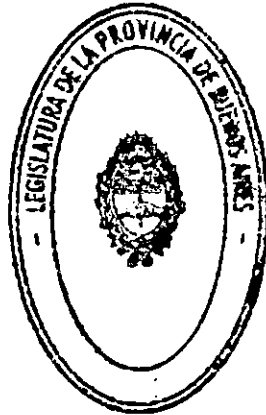
15487

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.



Sr. ALEJANDRO BICHIARA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Sra. VERONICA MAGARIO
PRESIDENTA
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



LIC. GERVASIO BOZZANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



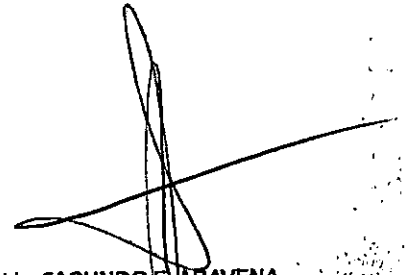
Sr. LUIS ROLANDO LATA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D- 1166/23-24

IF-2024-16781810-GDEBA-DROYCASGG

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (15.487)

La Plata, 16 de MAYO de 2024



Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
y Coordinación Administrativa
Subs. Legal y Técnica

IF-2024-16781810-GDEBA-DROYCASGG



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número: IF-2024-16781810-GDEBA-DROYCASGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Mayo de 2024

Referencia: Ley N° 15487

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.05.16 00:04:56 -03'00'

Facundo Ezequiel Aravena
Director
Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.05.16 00:04:57 -03'00'